



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R6T6020403P3Z2A0WXH

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ONÍS

INDICE:

CAPITULO I.- OBJETO DEL PLIEGO

CAPÍTULO II.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

CAPÍTULO III.- OBLIGACIONES GENERALES

CAPÍTULO IV.- DURACIÓN DEL SERVICIO

CAPÍTULO V.- PERSONAL

CAPÍTULO VI.- RENDIMIENTOS Y ANÁLISIS

CAPITULO VII.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CAPITULO VIII.- MEJORAS

CAPITULO IX.- REGIMEN ECONOMICO

- 9.1.- Gastos por cuenta del contratista
- 9.2.- Gastos por cuenta del Ayuntamiento
- 9.3.- Abonos al adjudicatario



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



9.4.- Deducciones y sanciones

9.5.- Revisión de precios

CAPITULO X.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA A PRESENTAR

CAPITULO XI.- IMPORTE DEL CONTRATO

CAPITULO XII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN

ANEJOS

Anejo 1:

- Datos básicos de las instalaciones

Anejo 2:

- Justificación de los costes del contrato



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ONÍS

CAPITULO I.- OBJETO DEL PLIEGO

Es la fijación de las condiciones que han de regir para la prestación del servicio para la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Onís (en adelante EDARs), que comprende las instalaciones cuya descripción se incluye como Anejo 1.

CAPITULO II.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

En el Anejo 1 de este Pliego, se recogen las principales características de las EDARs del Ayuntamiento de Onís, objeto de la prestación de este servicio.

CAPITULO III.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las obligaciones de carácter genérico y específico (enunciadas de modo no exhaustivo) del adjudicatario serán las siguientes:

Obligaciones Generales:

1.- La correcta prestación del servicio en los términos de lo dispuesto en el PCAP, PPT, contrato y en el resto de normativa de desarrollo vigente y directamente aplicable. Las variaciones o alteraciones en el mayor o menor número de personal contratado no supondrá una merma en la prestación de la calidad del servicio.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R6T6020403P3Z2A0WXH

2.- La prestación del servicio objeto del contrato durante el plazo o plazos señalados en el mismo y conforme al programa de actuación, organización de los servicios, plan de trabajo, tiempos y horarios propuesto en su oferta.

3.- El desarrollo de los trabajos conforme al Principio de Riesgo y Ventura del Contratista.

2.- La prestación de los servicios excepcionales y extraordinarios que pudieran sucederse.

4.- La adscripción de trabajadores suficientemente cualificados en número y formación, para la correcta prestación del servicio.

5.- La comunicación previa y preceptiva de las contrataciones de personal que pretenda realizar la empresa una vez suscrito el presente contrato, las cuáles no podrán perfeccionarse sin la previa autorización expedida por la Administración contratante con carácter previo a la formación del contrato. Tanto la comunicación de nuevas contrataciones como la autorización expresa o negativa a la misma por el Ayuntamiento deberán realizarse por escrito y formarán parte del expediente.

6.- La **Subrogación** en todos los contratos del personal que actualmente está prestando los servicios objeto del presente contrato a favor del Ayuntamiento de Onís, es decir del personal perteneciente a la Empresa que actualmente se encuentra adscrito a la prestación del servicio objeto de contratación a favor de este Ayuntamiento, debiendo hacerse cargo de dichos trabajadores y respecto sus derechos laborales y de antigüedad, siempre y cuando no sean contrarios al presente Pliego, al PCAP o al contrato. Las condiciones relativas al contrato de trabajo, son las que se adjuntan al presente Pliego así como al Pliego de Cláusulas Administrativas como Anexo IV.

7.- Adquisición y puesta a disposición del personal a su servicio de los uniformes y equipamiento necesario para el desempeño de las funciones objeto del presente contrato

8.- Guardar en todo momento, la normativa vigente en materia laboral, Medio Ambiental, de



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



seguridad social, tributaria, seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales..., debiendo estar en todo momento al corriente en el abono de cuotas tributarias y con la seguridad social.

9.- Asegurar por parte del personal a su servicio, el cumplimiento de las normas de cortesía, decoro y buen trato con terceros y con la Administración contratante, debiendo velar la Empresa por la adecuación y cumplimiento de estas normas o adoptar medidas correctivas en caso contrario.

10.- Abonar en tiempo y forma las nóminas a los trabajadores contratados para la prestación del servicio, conforme a los términos previstos en el Convenio Colectivo de aplicación y referencia, proporcionándoles los tiempos de descanso, permisos, licencias, vacaciones... previstos en la normativa vigente y directamente aplicable.

11.- Nombrar un representante con quien entablar relaciones. El Ayuntamiento tratará directamente con el representante nombrado a dichos efectos por la Empresa y no con el personal a su servicio.

12.- Responsabilizarse del personal dependiente del mismo que presta directamente el servicio, estableciéndose y entablándose exclusivamente con el las relaciones jurídico laborales. El Ayuntamiento, no asumirá relación contractual o laboral alguna, con el personal dependiente del adjudicatario y afecto a la prestación del servicio, ni durante la vigencia del contrato, ni una vez que haya concluido el mismo.

13.- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra daños por importe de al menos 300.000 €.

Suscribir una póliza de responsabilidad por daños Medio Ambientales por importe de al menos 1 Millón de Euros.

La suscripción de dichas pólizas deberá ser notificada al Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación del contrato por el adjudicatario. El contrato no podrá ser formalizado sin que se produzca el cumplimiento previo de este requisito.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



14.- Abonar los gastos de publicidad derivados del presente contrato, como los de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y cualquier otro impuesto o suplido.

Obligaciones Específicas del desarrollo de la Prestación:

- a) Mantener el funcionamiento estable y continuo de las EDAR de forma ininterrumpida, consiguiendo en todo momento unos resultados en el proceso, que, como mínimo, serán los indicados en el Capítulo VI del presente Pliego.
- b) Retirar en las debidas condiciones higiénicas, transportar y verter en contenedores de residuos urbanos, de acuerdo con las instrucciones municipales, las arenas y residuos de rejillas y tamices recogidos en las EDAR. Será igualmente a cargo del adjudicatario, la gestión total de los lodos producidos, de acuerdo con la normativa en vigor. Estando obligado a presentar los justificantes de entrega de los lodos generados a un gestor autorizado.
- c) Deshidratar los fangos producidos hasta alcanzar los objetivos de calidad previstos en la normativa aplicable y en el PPT.
- d) El contratista estará obligado a gestionar a su costa y de acuerdo a la normativa vigente, la eliminación de aceites usados, disolvente, taladrines y cuantos productos contaminantes sean utilizados a los efectos de la prestación del servicio.
- e) Conservar en perfecto estado todos los elementos mecánicos, eléctricos automatismo centros de transformación, instalaciones y equipo de todo tipo de las EDAR, suscribiendo los contratos de mantenimiento, seguridad y revisiones que en su caso fuesen de aplicación.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- f) Limpiar y vaciar los digestores aprovechando la época de menor producción.
- g) Reparar o reponer todos los elementos de las instalaciones existentes en la planta que se deterioren a partir del inicio del contrato de explotación, conservación y mantenimiento.
- h) Conservar y mantener en perfecto estado de uso todas las instalaciones existentes de control, automatismos e informatizadas de la planta.
- i) Mantener en perfecto estado de conservación todas las obras fijas, civiles y de edificación, y elementos de las EDAR.
- j) Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo de todos los equipos, en orden a minimizar las averías.
- k) Ejecutar todas las actuaciones de mantenimiento correctivo necesarias para reparar o reponer los elementos deteriorados.
- l) Adquirir todos los materiales, productos y suministros precisos para el debido mantenimiento, conservación y reparación de las obras fijas y equipos.
- m) Mantener en perfecto estado de limpieza y pintura todos los elementos y obras de las instalaciones. La aplicación de pintura y tratamientos superficiales deberá realizarse con la suficiente frecuencia en pos de garantizar, en todo momento, el perfecto estado de las obras fijas y equipos de las EDAR.
- n) Realizar a su costa las labores de jardinería que aseguren el perfecto estado de las zonas



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- verdes y ajardinadas.
- o) Mantener en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público los edificios, elementos civiles anejos a la planta, accesos, vallados, viales caminos, redes etc.
 - p) Efectuar la desinfección, desinfectación y desratización de edificios, urbanización, áreas industriales e instalaciones en general, así como evitar la producción incontrolada de olores e impactos ambientales de cualquier tipo.
 - q) Optimizar el rendimiento de los diferentes procesos y sistemas unitarios de que constan las instalaciones.
 - r) Tomar muestras y realizar análisis precisos, con la frecuencia establecida para obtener los valores de todas las variables que definen la eficacia del tratamiento de acuerdo con lo indicado en el Capítulo VI del presente Pliego.
 - s) Enviar al Ayuntamiento información sobre la marcha de las EDAR con periodicidad mensual. Asimismo la Empresa podrá requerir unilateralmente en cualquier momento a la Empresa que expida información respecto al desarrollo de los trabajos y funcionamiento de las EDAR.
 - t) Medir y registrar aquellos parámetros que se determinen por la normativa vigente.
 - u) Cumplir cuantas obligaciones y cuidados sean necesarios para conseguir los objetivos a los que atienden las EDAR.
 - v) Comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia inusual que afecte a las instalaciones o a



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



su funcionamiento en las dos horas siguientes a su detección.

- w) Mantener un servicio de vigilancia que garantice la seguridad del personal y de las instalaciones.
- x) Suscribir además de las pólizas de seguros previstas en el presente Pliego, cuantas sean necesarias para amparar posibles daños a terceros o Medio Ambientales derivados de la prestación del presente servicio.
- y) Suscribir los oportunos contratos de mantenimiento, seguridad y revisiones de homologación de los equipos que puedan afectar a la seguridad de personas y/o cosas.

El adjudicatario será responsable de realizar todas las actuaciones necesarias y pertinentes al desarrollo de la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones encomendadas, con independencia de su inclusión expresa en la relación precedente.

El Ayuntamiento, sin perjuicio de las obligaciones antes indicadas, podrá establecer, previa comunicación al adjudicatario, las modificaciones oportunas para adecuar el contenido del servicio y/o de este Pliego a nuevas situaciones o necesidades que pudieran presentarse en el transcurso del contrato. Igualmente, el adjudicatario podrá proponer modificaciones al contenido del servicio y/o de este Pliego, en orden a mejorar la presentación del servicio contratado. En este caso, el Ayuntamiento decidirá sobre la conveniencia o no de aceptar las modificaciones propuestas.

CAPÍTULO IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El contrato se extenderá a lo largo de las dos anualidades completas, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y 8 meses de 2015, concluyendo el contrato el mes de agosto de 2015.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R6T6020403P3Z2A0WXH

No se prevé prórroga del contrato en el presente Pliego, por lo que una vez transcurrido el plazo antedicho, se producirá la conclusión del presente contrato.

No se prevén Modificaciones contractuales de modo que las posibles **modificaciones** deberán de atender a lo dispuesto en el artículo 105 en relación al artículo 108 de TRLCSP.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonarán durante las mensualidades comprendidas desde el momento de formalización del contrato, hasta el mes de agosto de 2015.

Los pagos a la empresa adjudicataria se realizarán exclusivamente por los meses de prestación efectiva del servicio, mediante el abono de facturas mensuales giradas por la misma.

CAPÍTULO V.- PERSONAL

- a) En las ofertas se especificarán las categorías del personal que el licitador se compromete a adscribir al servicio, dedicación y horario para atender el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este Pliego y en particular las indicadas en el Capítulo III.
- b) La relación de personal contenida en la oferta, de acuerdo con el apartado anterior, será obligatoria para el licitador, no pudiendo el adjudicatario pretextar la falta del mismo para suspender, retardar o reducir el servicio objeto del contrato, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para el desarrollo sin ningún tipo de repercusión en la retribución a percibir.
- c) Todo el personal que emplee el adjudicatario para la prestación del servicio deberá percibir, como mínimo los haberes o jornales fijados en las correspondientes



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



reglamentaciones laborales, y estará en todo momento al corriente de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social y demás cargas sociales establecidas.

El adjudicatario pondrá en todo momento a disposición del Ayuntamiento los correspondientes boletines TC-2.

- d) El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato, ni a su terminación. En ningún caso cabrá subrogación de dicho personal a este Ayuntamiento, ni durante la vigencia del contrato de servicios, ni a la extinción del mismo.
- e) El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de seguridad y salud laboral contemple la normativa vigente, por todo el personal del servicio, así como por el correspondiente de contratadas exteriores y eventuales de su propia empresa.

Todos los elementos de seguridad utilizados en el desarrollo de las actividades deberán ser homologados y adecuados para el desempeño de los trabajos a realizar.

- f) En el caso de accidente laboral será la propia empresa adjudicataria la responsable de los gastos ocasionados por el mismo. Deberá remitir al Ayuntamiento un informe pormenorizado de los hechos, con indicación de las medidas correctoras a adoptar y los plazos para ello.

Igualmente será obligación del adjudicatario la realización inmediata de cualquier obra o actuación que dictamine la autoridad competente en materia de seguridad e higiene, sin perjuicio del coste que pueda corresponder al Ayuntamiento.

- g) Aparte del personal vinculado al adjudicatario y al Ayuntamiento no se permitirá la entrada a las instalaciones a ninguna otra persona que no haya sido previamente autorizada, debiendo comunicar y solicitar autorización al Ayuntamiento de Onís con



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



carácter previo. El personal de servicio deberá atender con corrección a los visitantes debidamente autorizados preservándoles de los riesgos que puedan derivarse de dicha visita.

- h) Al objeto de atender las necesidades o incidencias que se presenten en las estaciones de depuración, el adjudicatario dispondrá, por su cuenta de los vehículos que estime necesarios.

CAPÍTULO VI.- RENDIMIENTOS Y ANÁLISIS

Para las instalaciones denominadas de bajo coste compuestas de decantadores-digestores, fosas sépticas y filtros biológicos, se establecen como **rendimientos mínimos** en los procesos las siguientes reducciones:

Decantador-Digestor o Fosa séptica	DBO ₅ 35%
	DQO 35%
	SS 60%
	NTK 60%
	Aceites y grasas 80%



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Decantador-Digestor o Fosa séptica y Filtros biológicos	DBO ₅ 80%
	DQO 80%
	SS 80%
	NTK 60%
	Aceites y grasas 80%

Cumpliendo el resto de los parámetros las especificaciones que figuraban en la tabla 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 14 de abril) y en todo caso con las especificaciones establecidas en la correspondiente autorización de vertido.

El control de estas instalaciones se realizará mediante el **análisis** de muestra compuesta a lo largo de un día, con frecuencia **semestral**, del influente y del efluente de cada una de las instalaciones.

Cuando las determinaciones superen los valores considerados como exigibles, se repetirán los análisis con una periodicidad diaria hasta que desaparezca tal situación.

A l **final** de cada **año**, el adjudicatario deberá realizar un **informe** en el que se recogerá, entre otros, el **resultado** de todos los **análisis** de las instalaciones y un estudio de los mismos, incluirá los **justificantes** de **entrega** de los **lodos** generados a un **gestor autorizado**.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CAPÍTULO VII.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

La inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, mantenimiento y conservación, corresponderá a los servicios técnicos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que en materia de depuración de aguas residuales tienen otros organismos autonómicos o estatales.

Los controles internos del funcionamiento de las EDAR se realizarán por el contratista, por su cuenta y cargo. Éste comunicará al Ayuntamiento cualquier incidencia significativa que afecte al rendimiento o funcionamiento de las instalaciones, así como la detección de vertidos a la entrada de las mismas.

CAPÍTULO VIII.- MEJORAS

El licitador podrá proponer, por su cuenta y cargo, las mejoras que considere necesarias al objeto de optimizar el funcionamiento de las instalaciones o en beneficio del propio contrato.

CAPÍTULO IX.- RÉGIMEN ECONÓMICO

9.1. GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Además de los recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, le corresponderán abonar al adjudicatario los siguientes:

- a) Todos los gastos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este Pliego, así como los que se originen por el montaje, desmontaje y retirada de cualquier clase de instalaciones, los de protección de materiales, seguridad tanto de personas al servicio del sistema como de visitantes, equipos e instalaciones, daños e incendio; los de conservación y reparación de viales, accesos, jardines y demás elementos de las instalaciones; los que afecten a la limpieza general de las mismas, los ocasionados por la corrección de las deficiencias que se pongan de manifiesto en las inspecciones, ensayos y pruebas sobre la



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



marcha de las instalaciones y el estado de sus elementos.

b) Asimismo, serán de cuenta del contratista los gastos ocasionados por la suscripción de las pólizas de seguro de responsabilidad general que cubran los riesgos de las personas afectadas que de forma permanente, temporal o accidental se encuentren en las instalaciones, así como la responsabilidad civil de contaminación, y por los daños que puedan sufrir las propias obras e instalaciones. Estas pólizas deberán suscribirse antes del inicio de los trabajos de modo que cubra la totalidad de los días de actividad.

9.2. GASTOS POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO

Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los accesos a las diferentes depuradoras, bien mediante viales públicos o a través de fincas privadas con los correspondientes permisos de paso, para el personal y la maquinaria necesaria para realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.
- b) Costes de reparación ocasionados por defectos internos en las instalaciones entregadas al contratista al inicio del servicio, o por causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales, exclusivamente aquéllas recogidas expresamente en el artículo 231 del TRLCSP.

La existencia de defectos internos será declarada, en su caso, por el Ayuntamiento; en caso de disconformidad del contratista, se recabará el dictamen de un laboratorio oficial acordado por ambas partes. Los costes de dicho dictamen, incluso pruebas que eventualmente hayan de realizarse, serán de cuenta de la parte a quien corresponda el abono de los gastos de reparación.

9.3. ABONOS AL ADJUDICATARIO

El abono del servicio prestado por el adjudicatario le será realizado mediante un coste



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R6T6020403P3Z2A0WXH

mensual que incluirá todos los costes inherentes al servicio de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Dicho coste será el resultado de dividir el total del servicio por el número de meses que figuran en el Capítulo XI (32), periodo de prestación del servicio.

Dicho coste mensual, incrementado en los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%), servirá como precio unitario básico para la realización de las correspondientes certificaciones mensuales. El IVA se aplicará adicionalmente.

Con los resultados de aplicación de los conceptos anteriores, y las eventuales modificaciones debidas a deducciones, sanciones, bonificaciones, primas, se extenderán al adjudicatario certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

En todo caso, el pago se realizará en la forma prevista en la Cláusula Cuarta del PCAP.

9.4. DEDUCCIONES Y SANCIONES

Las deficiencias en los rendimientos del tratamiento, así como la paralización de las instalaciones, que no puedan imputarse de forma fehaciente a causas externas a las instalaciones o incidencias ajenas al adjudicatario, darán origen a las deducciones y sanciones económicas que se cuantifican de acuerdo con los criterios expuestos seguidamente:

- A) Por cada hora de paralización parcial (elementos de depuración), por causas imputables al contratista, con funcionamiento de las instalaciones de bombeo, si existieran, se aplicará una deducción equivalente al dos por ciento (2%) de la remuneración diaria. La deducción será del diez por ciento (10%) por hora de paralización cuando sea total, esto es, sin funcionamiento también de las instalaciones de bombeo.
- B) La no consecución de los rendimientos exigidos en el capítulo VI, en alguna de las



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



instalaciones, dará lugar a las siguientes deducciones:

- Decantador-Digestor o Fosa séptica

- Por cada cinco por ciento (5%) inferior al rendimiento exigido para la DBO₅ (35%), se aplicará una deducción del 8,33% del coste diario de la instalación.
- Por cada cinco por ciento (5%) inferior al rendimiento exigido para los sólidos en suspensión (60%), se aplicará una deducción del 6,25% del coste diario de la instalación.

- Decantador-Digestor o Fosa séptica + Filtro biológico

- Por cada cinco por ciento (5%) inferior al rendimiento exigido para la DBO₅ (80%), se aplicará una deducción del 5,00% del coste diario de la instalación.
- Por cada cinco por ciento (5%) inferior al rendimiento exigido para los S.S. (80%), se aplicará una deducción del 5,55% del coste diario de la instalación.

La deducción será aplicable por el periodo de tiempo que transcurra entre la analítica que da lugar a la deducción y una nueva que ponga de manifiesto que se han obtenido los rendimientos exigidos en este Pliego. Y siempre que los valores de DBO₅ y SS en el efluente sean superiores a 40 y 80 mg/l respectivamente, salvo que la autorización de vertido de la instalación, emitida por el Organismo de cuenca competente, establezca unos valores inferiores.

C) Si el incumplimiento de alguno de los puntos exigidos en este Pliego se debiese a mera negligencia o descuido en la explotación de las instalaciones se aplicará una sanción de sesenta euros (60 €) por cada falta cometida.

D) Si el incumplimiento fuese reiterado o se debiese a desobediencia de las órdenes expresas del Ayuntamiento o a acciones u omisiones que alteren de modo notorio la regularidad de la explotación de las instalaciones, las sanciones tendrán cuantía triple del



AYTO. DE ONIS		
Código de Documento SECWI00AL	Código de Expediente ONI/2012/255	Fecha y Hora 17/12/2012 11:08
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3R6T6020403P3Z2A0WXH	

valor anterior.

E) Toda sanción será notificada mediante la correspondiente comunicación escrita.

9.5. REVISIÓN DE PRECIOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 89.1 del TRLCSP, no cabrá revisión de precios.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CAPÍTULO X.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma y con el contenido fijado en el mismo, y en cuanto a lo que se refiere a la “Documentación Técnico Económica”, la oferta económica en ningún caso podrá rebasar el presupuesto de licitación.

Dentro del contenido del citado sobre y de conformidad con su correspondiente apartado se deberá incluir debidamente ordenada la siguiente documentación:

A.1.- Estudio de la plantilla mínima que piensa dedicar a los trabajos. Se indicará la cualificación, dedicación, régimen horario y trabajos asignados a cada miembro de la plantilla.

A.2.- Declaración jurada en la que el licitador manifiesta que cumple en todos sus aspectos la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y normativa posterior que la desarrolla.

B.1.- Descripción y justificación de la forma de llevar a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato, indicando las operaciones que comprendan y su periodicidad.

B.2.- Descripción y justificación de los trabajos que realizará el adjudicatario, directamente o mediante empresa contratada, para el control de explotación.

C.1.- Descripción, tipos y suficiencia de las pólizas de aseguramiento que el licitador propone suscribir, de responsabilidad civil que cubra los riesgos de las personas afectadas que de forma permanente, temporal o accidental se encuentren en las instalaciones del sistema y por los daños que puedan sufrir las propias obras e instalaciones, así como la responsabilidad civil de contaminación. Dichas pólizas deberán cumplir los importes mínimos especificados en el presente pliego así como en el PCAP.

C.2.- Declaración jurada por la que el licitador se compromete a disponer de las pólizas propuestas a la vez del inicio del servicio.

C.3.- Justificación de los costes de la explotación, mantenimiento y conservación de acuerdo con el importe del contrato, en el que deberán incluirse todos los componentes que los integran evitando las partidas alzadas, según lo especificado en el Anejo nº 2. En caso contrario la oferta será excluida de la valoración.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



D.1.- Mejoras a realizar a cuenta del contratista. El licitador podrá proponer las mejoras que considere convenientes, detallando características y especificaciones técnicas, así como plazos y costes de ejecución material. Siendo su valoración inferior si no se especifican plazos e importes de las mismas.

CAPÍTULO XI.- IMPORTE DEL CONTRATO

- a) El valor estimado del contrato que constituye el presupuesto base de licitación tiene un importe de: 81.779,97 €
- b) El valor estimado correspondiente al Importe sobre el Valor Añadido, es de: 8.178,00 €
- c) Ambas partidas asciende a la cantidad de: 89.957,97 €

(Importes teniendo en cuenta un IVA del 10%, según precio final)

No se admitirán ofertas que rebasen el presupuesto anterior.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3R6T6020403P3Z2A0WXH

CAPÍTULO XII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN

Los criterios con arreglo a los cuales se adjudicará el presente contrato, por orden decreciente de importancia, son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios Valorables Mediante Fórmulas

1.- Precio. Menor precio ofertado. Hasta un máximo de 55 puntos calculados en función del precio ofrecido, del modo que sigue:

Puntuación = 55 x Mejor Oferta _____

Oferta de cada Licitador

(55 Puntos por la mejor oferta presentada y dividido por la oferta de cada licitador)

2.- Pólizas de Seguro. Por la concertación de Pólizas de Seguro por encima de la cuantía mínima y obligatoria prevista en los pliegos. Mínimo de 300.000 € para la Póliza de Responsabilidad Civil y Mínimo de 1 Millón de Euros para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental. Hasta un máximo de 5 puntos calculados en función a 2,5 puntos como máximo en atención al Importe de la Póliza ofrecido, calculado del modo que sigue:

Puntuación = 2,5 x Oferta de cada Licitador

Mejor Oferta

(2,5 Puntos por la oferta de cada licitador entre la mejor oferta)

Puntuación = 2,5 x Oferta de cada Licitador

Mejor Oferta



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



(2,5 Puntos por la oferta de cada licitador entre la mejor oferta)

Criterios No Valorables Mediante Fórmulas

1.- Personal.

Se valorará el personal que se adscriba al servicio y se justifique económicamente. Conforme el artículo 64 del texto refundido de la LCSP, los candidatos o licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, compromiso que se integrará en el contrato. Dicha adscripción podrá ser comprobada durante la vigencia del mismo. El resto será considerado personal de apoyo.

Se valorará la adecuación de la plantilla ofertada a las necesidades del servicio, hasta un máximo de 20 puntos:

- Personal adscrito al contrato y justificado económicamente (11 puntos)
- Personal de apoyo (2 puntos)
- Organización (3 puntos)
- Distribución de tareas en relación con los trabajos a realizar en el servicio (3 puntos)
- Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos de Laborales (1 punto)

2.- Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones y Control de Explotación.

Se valorará la concreción detalle y justificación de cada uno de los conceptos, así como la coherencia entre el estudio presentado con las exigencias del contrato, teniendo en cuenta la calidad de la forma de organización del servicio, atendiendo a:

- Metodología de explotación, mantenimiento y conservación de las EDAR y sus equipos, así como tareas a realizar.



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Hasta un máximo de

5 Puntos.

- Programa analítica de control y seguimiento de los procesos de depuración según los términos propuestos en el presente Pliego.

Hasta un Máximo de

3 Puntos

- Metodología de Gestión de Residuos

Hasta un Máximo de

2 Puntos

3.- Mejoras.

Por las Mejoras Propuestas

Hasta un máximo de

5 Puntos.

4.- Justificación de la Oferta Económica

Por la Justificación de los Costes del Contrato

Hasta un máximo de

5 Puntos.

En Onís, a 17 de Diciembre de 2012

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.- José Manuel Abeledo Viesca



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEJO 1

DATOS BÁSICOS DE LAS INSTALACIONES

Se trata de doce (12) instalaciones de depuración.

Siete (7) en:

- ✓ Bobia de arriba
- ✓ Robellada 2 La Tipo
- ✓ Robellada 3 La Tipo
- ✓ Pedroso 1 fosa séptica o decantador-digestor
- ✓ Pedroso 3
- ✓ Talavera
- ✓ Villar

Cinco (5) en:

- ✓ Bobia Tipo
- de abajo fosa séptica o decantador-digestor
- + filtro biológico
- ✓ Demues



AYTO. DE ONIS

Código de Documento SECWI00AL	Código de Expediente ONI/2012/255	Fecha y Hora 17/12/2012 11:08
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3R6T6020403P3Z2A0WXH	

- ✓ La Robellada 1
- ✓ La Robellada 4
- ✓ Pedroso 5



AYTO. DE ONIS

Código de Documento
SECWI00AL

Código de Expediente
ONI/2012/255

Fecha y Hora
17/12/2012 11:08

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEJO 2

JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES DEL CONTRATO

EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (IVA NO INCLUIDO)

APARTADO I.- PERSONAL

APARTADO II.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

APARTADO III.- ADMINISTRACIÓN Y VARIOS

APARTADO IV.- ANÁLISIS Y SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL

APARTADO V.- RESIDUOS Y REACTIVOS

APARTADO VI.- MEJORAS

A todos estos precios se les aplicará obligatoriamente los porcentajes establecidos, 13% para los gastos generales y 6% para el beneficio industrial.

Este precio deberá coincidir obligatoriamente con el importe del contrato indicado en



AYTO. DE ONIS		
Código de Documento SECWI00AL	Código de Expediente ONI/2012/255	Fecha y Hora 17/12/2012 11:08
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3R6T6020403P3Z2A0WXH	

el capítulo XI, en caso contrario la oferta será excluida de la valoración.